



**ACTA N° 106
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

- TABLA: 1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2°. CORRESPONDENCIA.
3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.
4°. VARIOS.**

En Peralillo, a quince días del mes de mayo del año Dos mil diecinueve, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número ciento seis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) doña Paola Andrea Olgún Caroca acompañada del Arquitecto don Diego Santiago Salas Quiñones, el Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, el vocero de las organizaciones de funcionarios Municipales don Avelino Ignacio Pérez González y el Asesor Jurídico Miguel Ángel Silva Díaz.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala a los señores Concejales que se ha entregado la Acta N° 105, para su lectura, análisis y aprobación en la próxima sesión.

2°. CORRESPONDENCIA.

2.1-. Memorándum N° 83 Alcaldía, de fecha 15 de mayo del 2019,

REF.: El señor Alcalde a partir del Oficio N° 61 de la Jefa del Departamento de Salud presenta y solicita Aprobación al Honorable Concejo Municipal para otorgar Asignación Municipal, Artículo 45 de la Ley N° 19.379, por profesión crítica a la Doctora Noraima Rodríguez Morales, médico cirujano, quien actualmente se encuentra desempeñando funciones en el Establecimiento a Honorarios, quien cambia a contar del 01 de junio del 2019 a Contrato Plazo Fijo.



Se hace entrega del texto para su conocimiento, análisis y aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.2.- Memorándum s/n Alcaldía, de fecha 15 de mayo del 2019.

REF.: Se adjunta Segunda Modificación Presupuestaria 2019, Gestión Salud, para conocimiento, análisis y aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

2.3.- Solicitud Rosana Isolina Valerio Cisterna, de fecha 15 de mayo del 2019.

REF.: Solicita al señor Alcalde y señores Concejales ayuda de un terreno para poder vivir con sus tres hijos, vivía allegada y el dueño de la casa la vendió, por lo cual debe irse y no tiene a donde, solicita por favor ponerse en su caso realmente esta desesperada.

El señor Alcalde y señores Concejales recuerdan que en sesión pasada se analizaron varias solicitudes de terreno para vivienda, se reconoce la gran necesidad pero el municipio no dispone de terreno para dar solución a todas las personas que lo solicitan. Además el Municipio debe reservarse algún espacio mínimo, para casos transitorios o situaciones de emergencia, por lo tanto, LAMENTABLEMENTE NO ES POSIBLE DAR SOLUCIÓN EN ESTE MOMENTO A ESTE NUEVO CASO, NI A LOS ANALIZADOS EN SESIÓN PASADA.

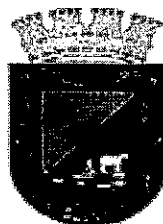
2.4.- Memorándum N° 117 Administración y Finanzas, de fecha 15 de mayo del 2019.

REF.: Se adjunta Sexta Modificación Presupuestaria 2019, Gestión Municipal, para conocimiento, análisis y aprobación en la próxima sesión del Honorable Concejo Municipal.

3°. INFORMACIONES SEÑOR ALCALDE.

3.1.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública don Manuel Marcelo Marchant Naranjo, para realizar la presentación **PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**, guiar su análisis con el fin de finalmente someterlo a Aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Don Manuel Marcelo Marchant Naranjo, hace entrega a cada uno de los señores Concejales de un texto resumen de los contenidos del Plan Comunal de Seguridad Pública, junto con la proyección de imágenes en PowerPoint, para un mejor análisis, las que se comentan una a una aclarando las interrogantes o expresando las opiniones que estimaron conveniente los participantes en la sala. De las cuales se citan a continuación las más importantes:



PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO



MARCO LEGAL LEY N° 20.965 04.11.2016

Art. 5 letra l) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública.

Art. 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

Aprobar el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones;



ETAPAS

- 1º E • CCSP
- 2º E • Uso de las Estadísticas Policiales y Fiscalía
- 3º E • Encuestas.
- 4º E • Elaboración del Diagnóstico
- 5º E • Análisis del Problema
- 6º E • Priorización
- 7º E • Elaboración del Plan de Acción

EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo III

- "Es un instrumento de gestión que fija las orientaciones y las medidas que la municipalidad y los órganos que componen el Consejo Comunal de Seguridad Pública deben disponer en materias de seguridad pública a nivel comunal".



¿QUE ES UN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA?

- Es un documento de planificación estratégica.
- Es un documento que contiene diagnóstico, prioridades, estratégicas, iniciativas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia e inseguridad de las personas y factores asociados.
- Es un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizarán en el territorio en materia de seguridad.
Es una oportunidad para abordar integralmente los temas de seguridad.

¿QUE NO ES UN PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA?

- No es una cartera de proyectos.
- No es una lista de programas o proyectos de distintas instituciones.
- No es un plan de acción para atender una problemática de manera específica.
- No es un plan de vigilancia de las instituciones encargadas de la seguridad.



METODOLOGIA USADA EN EL DIAGNOSTICO AÑO 2018

- **Cualitativa:** A través de las distintas reuniones y grupos de discusión realizados con organizaciones comunitarias y vecinos.
- **Cuantitativa:** A través de una encuesta aplicada a distintos actores de la comunidad, separado entre adultos y estudiantes.
- **Los temas:**
 - La Percepción general.
 - La Inseguridad.
 - Las Reacción frente a la delincuencia.
 - La Victimización.
 - Las Policías.
 - La Seguridad Ciudadana Municipal.
 - Las Drogas.



METODOLOGIA USADA EN EL DIAGNOSTICO AÑO 2018

- **Cualitativa:** A través de las distintas reuniones y grupos de discusión realizados con organizaciones comunitarias y vecinos.
- **Cuantitativa:** A través de una encuesta aplicada a distintos actores de la comunidad, separado entre adultos y estudiantes.
- **Los temas:**
 - La Percepción general.
 - La Inseguridad.
 - Las Reacción frente a la delincuencia.
 - La Victimización.
 - Las Policías.
 - La Seguridad Ciudadana Municipal.
 - Las Drogas.



¿Qué arrojó las encuestas? :

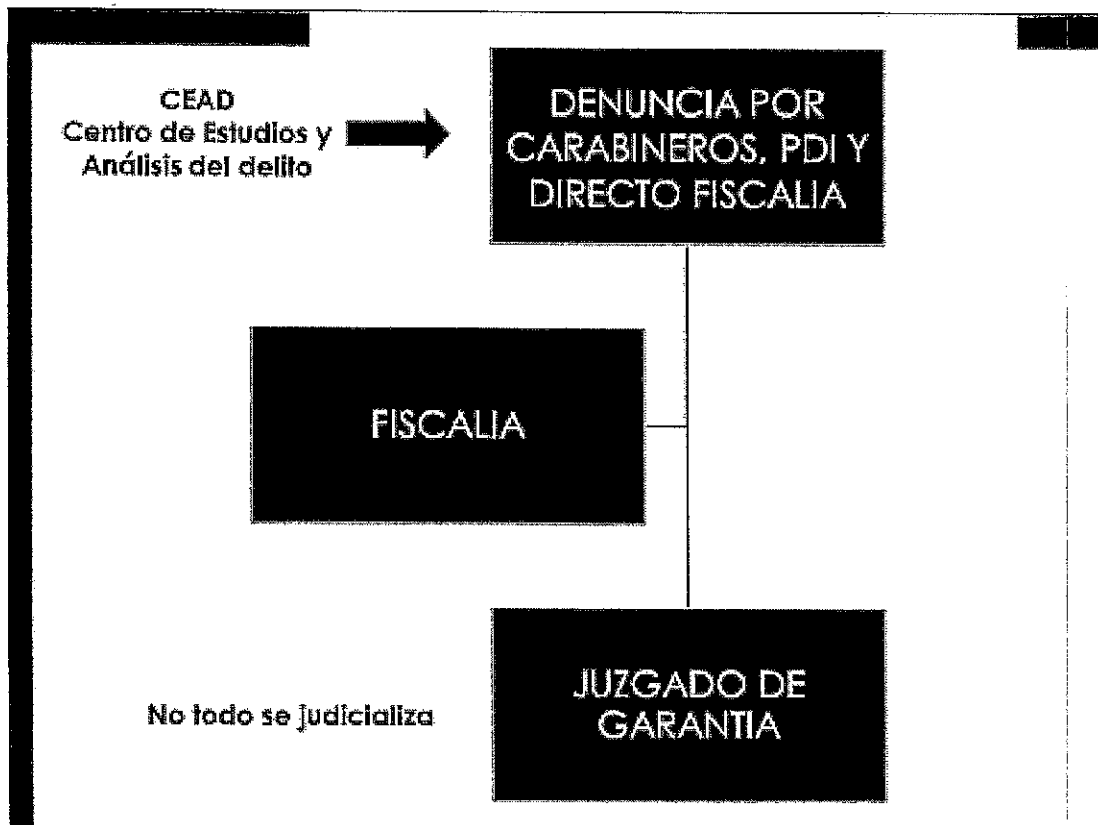
- Encuesta ciudadana: 81 Personas
- Lugares: Peralillo Centro, Población, Los Cardos, La Troya Sur, Rinconada de Molineros y Parrones.
- A).- Aumentar la vigilancia policial.
- B).- Mejorar la iluminación en las calles.
- C).- Desarrollo de actividades culturales y deportivas.

¿Qué arrojó las encuestas? :

- Encuesta 4tos Medios Liceo Bicentenario.
- Principales consideraciones:

Droga:

- a).- Mayor Experimentación de consumo en mujeres.
- b).- Experimentación son con nuevas sustancias.
- c).- Existe clara asociación entre los daños a la salud y el consumo de drogas.
- d).- La sensación de seguridad tiene directa relación con más presencia policial.
- e).- Alta visibilización del consumo de drogas en barrios de la comuna.



PRIORIDADES / PROBLEMAS PARA EL DIAGNOSTICO

DATO DURO POR ESTADISTICA

- 1.- VIF.
- 2.- LESIONES Y AMENAZAS
- 3.- ROBO L.H. / ROBO L. N. H.
- 4.- ALCOHOL Y DROGAS

POR PERCEPCION

- 1.- ROBOS.
- 2.- ALCOHOL Y DROGAS
- 3.- VIF.
- 4.- LESIONES Y AMENAZAS



PROBLEMATICA COMUNAL

- * Se considera que existen focos delictuales en la comuna identificados.
- * Se necesita trabajar más en las vulnerabilidades sociales.
- * Se Necesita urgentemente un centro de acogida en temas de alcoholismo y drogas.
- * Existen problemas de alumbrado público en la comuna.
- * Se necesita trabajar en conflictos comunitarios.
- * Presencia de familias multiproblemáticas en la comuna.
- * Existencia de baja participación comunitaria.
- * Existencia de temor por parte de vecinos a denunciar los delitos.
- * Es importante coordinar con la fiscalía el tema de ser denunciante protegido.
- * Falta control visual del entorno en la comuna (poda de árboles).



IDENTIFICACION Y JERARQUIZACION DEL PROBLEMA EN LA COMUNA

- 1.- Violencia intrafamiliar.
- 2.- Lesiones y Amenazas.
- 3.- Robo en lugar habitado y No habitado.
- 4.- Alcohol y Drogas





DESAFIOS

1°

Entender que es inviable implementar una política de prevención exitosa si esta no es acompañada de buenas políticas de desarrollo urbano y de desarrollo social.

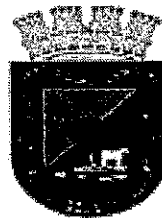
2°

Tener una visión y liderazgo claro de parte del Alcalde en la materia ya que todos los esfuerzos se pueden ver obstruidos por falta de recursos, voluntades, trabas administrativas, etc.



3°

Como se dice la prevención tiene sus etapas y tiempos. La experiencia internacional en diversas ciudades en el mundo que han sido parte del programa "Ciudades Más Seguras" permite reconocer la existencia de al menos tres etapas: Etapa de Aprendizaje (2-4 años), Etapa de Consolidación y Etapa de Expansión. (Diseño delictivo medio ambiental (Cepted)).



**"POR TODO ESTO Y POR EL
FUTURO DE PERALILLO
EL CONSEJO COMUNAL DE
SEGURIDAD PUBLICA SOLICITA SU
APROBACION PARA COMENZAR
A TRABAJAR"**



Dentro de las intervenciones de los señores Concejales es necesario destacar las siguientes expresiones:

- Importancia de desarrollar el primer desafío en bien de la seguridad de la ciudadanía, es de suma importancia el trabajo en el desarrollo comunitario, con las organizaciones, educar para que los dirigentes y comunidad en general apoye el trabajo de la seguridad, alertando, denunciando, es necesario atacar la delincuencia. Un trabajo de responsabilidad directa del Director de Desarrollo Comunitario.
- Se recomienda el uso de nueva tecnología no solo el trabajo con la comunidad es fundamental ocupar nuevas herramientas de vigilancia. Por lo tanto es necesario postular proyectos para obtener los recursos para su adquisición.
- Utilizar aplicaciones móviles y gratuitas que hoy se encuentran fácilmente. Más allá de que ya se está usando e informado en sesión pasada.
- Sin despreocupar la importancia de la iluminación de todos los sectores públicos.

Concluido su análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 326

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 106, de fecha 15 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, el PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERALILLO (Ley N° 20.965), el que contiene todas las acciones y coordinaciones que se quieren llevar a cabo durante los próximos años, dando énfasis a las prioridades identificadas en el Diagnóstico Comunal, como son: 1) Violencia Intrafamiliar, 2) Lesiones y Amenazas, 3) Robo en lugar habitado y no habitado y 4) Alcohol y Drogas.

- 3.2.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra la Directora de la Secretaría Comunal Planificación (SECPLAN) doña Paola Andrea Olguín Caroca acompañada del profesional Arquitecto don Diego Santiago Salas Quiñones, para realizar la presentación de las Iniciativas para la postulación **Anteproyecto Regional de Inversión (ARI)** año 2020, (Financiamiento FNDR y Circular 33).

Los profesionales de la Secretaría Comunal Planificación (SECPLAN), hacen entrega de la propuesta del señor Alcalde al Cuerpo Colegiado, de la cual se inicia la exposición y análisis de cada una de ellas para la **PRESENTACIÓN Y PRIORIZACIÓN PROYECTOS ARI, AÑO 2020.**

Analizado cada una de las instancias de financiamiento, proyecto por proyecto, con la participación de cada uno de los señores Concejales y sus correspondientes puntos de vista,



ventajas y desventajas sociales o de interés para la comunidad. El señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de la propuesta presentada. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 327

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 106, de fecha 15 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la PRIORIZACIÓN de las iniciativas para POSTULACIÓN Anteproyecto Regional de Inversión (ARI) 2020 y son las siguientes:

N°	INICIATIVA	ETAPA	
1	Reposición de CESFAM comuna de Peralillo	Ejecución	FNDR
2	Construcción Piscina Municipal De Peralillo.	Ejecución	FNDR
3	Construcción Casetas Sanitarias San Isidro-La Bomba	Ejecución	FNDR
4	Construcción de Pavimentos calles Población, comuna de Peralillo	Ejecución	FNDR
5	Reposición Plaza de Población comuna de Peralillo	Diseño	FNDR
6	Adquisición módulo Hidroelevador	Ejecución	Circular 33
7	Adquisición de Camión Limpiafosas	Ejecución	Circular 33

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, señala que concluido en anterior corresponde a la SECPLAN realizar la presentación de propuestas de iniciativas a postular al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

La Directora de la SECPLAN doña Paola Andrea Olguín Caroca y don Diego Santiago Salas Quiñones, continúan con la correspondiente presentación, analizando junto con los señores Concejales dos nuevas iniciativas que se agregan a las presentadas y no financiadas durante el año pasado.

Concluido su análisis el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de las iniciativas a los señores Concejales. Estableciéndose lo siguiente:



ACUERDO: N° 328

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 106, de fecha 15 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la POSTULACIÓN del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CLUB DE RAYUELA LOS AROMOS" en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

ACUERDO: N° 329

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 106, de fecha 15 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, la POSTULACIÓN del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CANCHA DE CALLEUQUE" en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

- 3.3.- El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, para exponer el Informe de Cumplimiento Programa Mejoramiento de la Gestión 2018, presentado en sesión anterior y enviado mediante correo electrónico a cada uno de los señores Concejales para su lectura, análisis en esta sesión y sometimiento a su aprobación final.

El señor Alcalde hace presente a los señores Concejales que los Directorios del Comité de Bienestar Municipal, de la Asociación de Funcionarios Municipales y los Miembros del Comité Técnico de PMGM, han solicitado la posibilidad de presentar una apelación al citado Informe de Cumplimiento del PMGM 2018, razón por la cual se encuentran representantes en la sala.

El Director de Control don Carlos Raúl Ramírez Neira, inicia su exposición apoyado de imágenes en PowerPoint, revisando cada uno de los contenidos. De la exposición realizada extraemos su conclusión final, subrayando y negreando sus contenidos de mayor importancia en la conclusión, que es la siguiente:

IV CONCLUSIONES

- 1- De acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 3.831 del 29 diciembre del 2017 que aprobó el Plan Anual del Programa Mejoramiento de la Gestión año 2018, el presente informe y el análisis efectuado a las distintas evidencias relacionadas a los objetivos fijados en programa anual, se aplicó una pauta de revisión de antecedentes, a través de técnicas de auditoría como la observación, inspección, indagación, pruebas físicas, para comprobar su cumplimiento el que se concluye que en general, es razonable el grado de cumplimiento de los objetivos institucional del año 2018, toda vez que los indicadores, las pruebas físicas recopiladas, la fórmula del cálculo fue de un 32,6% de cumplimiento de los objetivos Institucionales lo que lleva a un resultado del porcentaje que NO habilita a los funcionarios de planta y a contrata a percibir



alguna de las asignación de incentivo por el logro de las metas institucionales de un 0,0% sobre las asignaciones establecidas en el artículo 3 de la ley N° 19.803.

- 2.- En cuanto a los objetivos colectivos (**RESUMEN METAS COLECTIVAS**) el grado de cumplimiento de las **metas de las unidades municipales del año 2018** fue razonable dado a **las pruebas recopiladas y el cálculo de porcentaje por cumplimiento lleva un resultado igual o superior al 90% lo que habilita a los funcionarios de planta y a contrata de percibir una asignación de incentivo por el logro de las metas de un 8%** sobre las asignaciones establecidas en el artículo 3 de la ley N° 19.803.
- 3.- Señalar además que **el personal municipal tiene derecho a percibir la asignación de componente base equivalente para el año 2019 de un 15% el que no está sujeto a cumplimiento de metas**, como también de una Bonificación No Imponible, destinada a compensar las deducciones por concepto de cotizaciones para pensiones y salud, según sea el sistema o régimen provisional de afiliación del trabajador, según el artículo 11° de la ley 19.803.
- 4.- Según a los antecedentes recibidos por la Dirección de Control, de la Administración Municipal, Comité Técnico Municipal y de unidades municipales, se puede afirmar que la evaluación efectuada al programa de mejoramiento de la gestión año 2018 está apegada a la realidad y no existen observaciones que hacer al proceso.
- 5.- **Se sugiere al Honorable Concejo Municipal, aprobar la evaluación y grados de cumplimiento de las diversas unidades municipales** contenida en el presente informe y **dar su aprobación para el pago de las asignaciones correspondientes para los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre del 2019**, salvo su opinión en contrario o rechazo.
- 6.- Se recomienda al señor alcalde **una vez aprobado por el honorable concejo municipal si procediere, ordenar la confección del Decreto Alcaldicio que aprueba cumplimiento PMGM 2018 e instruir a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la cancelación de la asignación por incentivo PMG durante los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre del 2019**, por cumplimiento del programa Mejoramiento de la Gestión anual 2018.

Lo anterior para su conocimiento y fines, saluda atentamente a usted.,

(FIRMADO)
CARLOS RAUL RAMIREZ NEIRA
DIRECTOR DE CONTROL



El señor Alcalde, concluida la exposición del Director de Control Municipal, ofrece la palabra al vocero de las organizaciones de funcionarios don Avelino Ignacio Pérez González.

Don Avelino Ignacio Pérez González, señala que se ha solicitado al señor Alcalde la posibilidad de exponer su punto de vista sobre el Cumplimiento de PMGM 2018, por lo cual se agradece permitirle exponer en nombre de todos los funcionarios municipales. Procediendo a la presentación del texto que se cita a continuación:

**INFORME DE APELACIÓN
AL CUMPLIMIENTO DE META PMG 2018**

Peralillo, 15 de mayo de 2019

DE : Funcionarios Municipales I. Municipalidad de Peralillo.
PARA : Honorable Concejo Municipal.

Junto con saludar muy cordialmente, nos permitimos exponer a ustedes la situación que nos afecta como Funcionarios Municipales en calidad contractual Planta y Contrata, respecto del Incentivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018, en relación al grado de cumplimiento de la siguiente Meta Propuesta y su correspondiente indicador:

Actividad/ indicadores Realizar capacitaciones durante el año 2018 por a lo menos un funcionario en los siguientes temas vía E-Learning del portal www.educatransparencia.cl:

- 1. Atención de las solicitudes de información en ámbito Municipal***
- 2. Cómo realizar una solicitud de Información, dirigido a funcionarios OIRS***
- 3. Fortalecimiento de la Probidad y Transparencia en el sector público***
- 4. Protección de Datos Personales***
- 5. Atención de las solicitudes de información en el ámbito Municipal***
- 6. Cualquier otro tema relacionado con la Ley de Transparencia que se encuentre en el Portal de www.educatransparencia.cl***

El funcionario deberá inscribirse y generar clave en la página www.educatransparencia.cl para obtener su capacitación y certificado de aprobación.

Las pruebas vía e-learning deberán ser realizadas en presencia del Secretario Municipal, Director de Control, respecto de los funcionarios que darán dicha prueba.

Cuando el Secretario Municipal y Director de Control den prueba debe ser en presencia del Administrador/a y otro directivo.



El Funcionario deberá solicitar al Secretario municipal hora para rendir prueba.

Se deberá levantar un acta cuando el funcionario rinda la prueba señalando la nota y fecha cuando proceda, adjuntando el certificado que otorga educatransparencia.

Como funcionarios hacemos el mea culpa de que la meta institucional no fue cumplida en su totalidad, pero se hicieron las debidas capacitaciones a través del portal de Educa Transparencia de acuerdo a la interpretación realizada por muchos de nosotros, aun cuando esta pueda tener otras interpretaciones o puntos de vistas.

La actividad/indicador respectivo exige el cumplimiento de la meta con la realización de capacitaciones durante el año 2018, "por a lo menos un funcionario", estableciendo así con claridad que su cumplimiento se verifica con la participación mínima en dichas capacitaciones de "a lo menos un funcionario", sin perjuicio de que pudiera haber sido más de uno, pero no se estableció un mayor número de funcionarios efectivamente capacitados, por el contrario, expresamente se señala que se exige "a lo menos un funcionario".

Es dable entregar un significado al respecto "Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados".

Indicador ya ampliamente mencionado: "a lo menos un funcionario".

En consecuencia, efectivamente, durante el periodo establecido se realizaron capacitaciones por funcionarios/as de cada Dirección, con lo cual y bajo nuestra interpretación de la meta propuesta se cumplió con lo solicitado sobre el 90%.

Por otra parte, atendiendo el listado de las unidades que indica el revisor, podemos indicar que representa el universo municipal "afectas al Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018", como se indica textual en el documento, pero sin establecer una cantidad específica por cada área de trabajo o unidad, informada expresamente en el indicador, como ya se demostró anteriormente. Es más, podemos agregar que en ninguna circunstancia podríamos haber interpretado que el cumplimiento hubiese sido por cada unidad, por cuanto dentro del listado de 23 áreas de trabajo, se encuentran consignados "Deporte y Recreación" y "Departamento de Informática", cuyo personal no está afecto al incentivo del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018.

Haciendo un mea culpa, asumimos la responsabilidad de no hacer previamente las consultas o habernos dirigido personalmente al revisor y a la Comisión PMG Año 2018, para conocer la disímil interpretación en una instancia oportuna, y haber evitado este impase.

Como Funcionarios Municipales y servidores públicos, atendiendo el bien común, considerando los objetivos estratégicos institucionales y que la exigencia del indicador establecía un mínimo básico, hemos solidarizado también con el punto de vista del



revisor, para lo cual se han seguido realizando capacitaciones durante el presente año en el sitio www.educatransparencia.cl, por la totalidad de los funcionarios señalados del 1 al 22, lo que corrobora que existe voluntad y disposición a mejorar la gestión adquiriendo los conocimientos y destrezas necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia nuestra labor; especialmente en un ámbito tan sensible como lo es hoy la Transparencia y la Probidad en la gestión pública. (Se adjuntan nómina y la totalidad de los certificados aprobados emitidos a la fecha).

Finalmente, lamentando la confusión que se ha producido respecto de la exigencia del indicador para la actividad señalada, expresamos nuestra firme convicción y disponibilidad para mejorar las instancias de comunicación, para superar y soslayar en el futuro distorsiones en la información que pudieran afectar el cumplimiento de nuestras metas del Programa Mejoramiento de la Gestión.

Saludamos atentamente, de antemano agradecidos por vuestra comprensión.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**

**NOMINA DE FUNCIONARIOS/AS CAPACITADOS A TRAVÉS DE
"EDUCA TRANSPARENCIA"**

AÑO	Nº	FUNCIONARIO/A	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD /DIRECCIÓN
2018	1	MARCELO GONZÁLEZ CORNEJO	ASISTENTE JURÍDICO	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
	2	CLAUDIA LECAROS CASTRO	SEC. ADMINISTRACIÓN	
	3	LORENA CONTRERAS CERÓN	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	
	4	RODRIGO VILCHEZ DUARTE	DIRECTOR DE TRANSITO	DIRECCIÓN DE TRANSITO
	5	PAOLA OLGUIN CAROCA	DIRECTORA SECPLAC	SECPLAC
	6	DANIELA BERRIOS TORO	JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL	DIDECO
	7	AVELINO PÉREZ GONZÁLEZ	DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO	
	8	ANGÉLICA SERRANO PÉREZ	ADMINISTRATIVA JUZGADO POLICÍA LOCAL	JUZGADO POLICÍA LOCAL
	9	ANA MARÍA SANHUEZA NUÑEZ	ENCARGADA RECURSOS HUMANOS	DAF
	10	NANCY MARTÍNEZ CORREA	TESORERÍA MUNICIPAL	
	11	VALENTINA SUAREZ CARVALLO	ADMINISTRATIVA DE INVENTARIOS	
	12	CARLOS RAMÍREZ NEIRA	DIRECTOR DE CONTROL	DIRECCIÓN DE CONTROL
	13	PAOLA PARDO VALDOVINOS	ENCARGADA TRANSPARENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL



AÑO	Nº	FUNCIONARIO/A	ÁREA DE TRABAJO	UNIDAD /DIRECCIÓN
2019	1	LUZ PÉREZ LÓPEZ	OFICINA DE PARTES	SECRETARIA MUNICIPAL
	2	ROXANA LEIVA VARGAS	SEC. ALCALDÍA	ALCALDÍA
	3	FIDELICIA CORNEJO PINTO	RENTAS	DAF
	4	LUIS HERNÁN OLEA GARCÍA	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
	5	CRISTHIAN PÉREZ PÉREZ	RECURSOS HUMANOS	
	6	MARKO ARAYA	OFICINA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	DIDECO
	7	CATALINA CERÓN NUÑEZ	EGIS	
	8	NELSON ORTIZA ESPINOZA	DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	
	9	FERNANDO JARA SEPULVEDA	DIRECTOR DE OBRAS	DOM
	10	KARINA LABARCA	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	
	11	MICHEL DONOSO ALBORNOZ	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	
	12	MATILDE SUAREZ LEÓN	DIRECCIÓN OBRAS MUNICIPALES	
	13	MANUEL MARCHANT NARANJO	SEGURIDAD	
	14	ANDRÉS VARGAS TOBAR	INFORMÁTICA	

Concluidas las presentaciones se ofrece la palabra a los señores Concejales cuyas expresiones resumidas son las siguientes:

El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali: “*El análisis realizado por la Dirección de Control es muy correcto, cumple con la finalidad de control*”

El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca: “*Un tema preocupante, he realizado la consulta a la Contraloría, no respetar el Informe es algo ilegal, generando posible reclamo que nos puede acusar de abandono de nuestros deberes y a la vez la devolución por parte de los funcionarios de los recursos recibidos indebidamente por no haber cumplido con la meta institucional*”

El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña: “*Voy a escuchar la opinión de mis colegas Concejales, para dar mi opinión*”

La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo: “*Es preocupante la confusión que se ha presentado, cual es realmente la interpretación correcta*”

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León: “*Valora el mea culpa de que se reconozca que la meta institucional no fue cumplida en su totalidad. Por otra parte deseo Felicitar a los funcionarios que se capacitaron, ya que tuvieron el tiempo o se dieron el tiempo para capacitarse. Es fundamental en todo ámbito, que cuando no se sabe algo se debe preguntar, es decir era vuestra responsabilidad. Por otra parte deseo expresar que como Concejal no busco votos, ya que se comentó que era el único que no estaba alineado. En el componente Institucional todos deben trabajar para ese fin: personal de Planta,*



*Contrata, Honorarios y Prestadores de Servicio, es un compromiso que se adquiere como Institución Municipal para bien de nuestros usuarios, nuestra comunidad. Además solo se necesitaban dos horas para cumplirlo. Donde también debe haber respeto por las personas que si se capacitaron. Mi propuesta es consultar formalmente a la Contraloría General de la República sobre las facultades que nos indica el Artículo 8^a sobre Evaluar y Sancionar el cumplimiento del PMGM, las atribuciones del Aprobar o Rechazar, evitando una actitud de política populista fuera de los marcos legales vigente, **POR LO TANTO PROPONGO APROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS COLECTIVOS Y DEJAR PENDIENTE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL HASTA TENER RESPUESTA FORMAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA***

El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza: “Yo apruebo el Informe presentado por el Director de Control”

Concluido el análisis y compartiendo todos los señores Concejales la propuesta del Concejal Silva el señor Alcalde solicita el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado. Estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO: N° 330

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 106, de fecha 15 de mayo del 2019, APRUEBA por unanimidad, del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2018, el CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS COLECTIVOS que habilita a los funcionarios de planta y a contrata de percibir una asignación de incentivo por el logro de las metas de un 8%, artículo 3, más una BONIFICACIÓN NO IMPONIBLE, artículo 11° de la ley 19.803, correspondiéndoles la cancelación establecida en Cuatro Cuotas los meses de mayo, Julio, octubre y diciembre del 2019 y DEJA PENDIENTE el CUMPLIMIENTO OBJETIVO INSTITUCIONAL, para realizar Consulta formal de la Asesoría Jurídica y los representantes del personal municipal, con el fin de aclarar las interpretaciones argumentadas y con el debido pronunciamiento de la Contraloría General de la República dar la Resolución definitiva el Cuerpo Colegiado.

4°. VARIOS.

4.1.- El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, presenta lo siguiente:

- Proyecto casas Rincón Los Cáceres un compromiso que a la fecha no se ha hecho y no hay nada de preocupación. Solicitan la posibilidad de reunirse con el señor Alcalde. Acordando reunirse el miércoles próximo a las 15:30 horas.

4.2.- El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca, se refiere a:

- Consulta si hay novedades informe sobre tema tratado en sesión pasada con el Jefe de DAEM, relacionado con Encargado local Liceo Víctor Jara Martínez. El señor Alcalde responde que Inspector Encargado fue sacado de sus funciones, ya que se han sumado



otros casos. Don Rodrigo Silva León hace presente en relación al Liceo la necesidad de un espacio para atender a los apoderados que soliciten reunirse con él Jefe de la Unidad Técnica Pedagógica.

4.3-. El señor Concejal don José Ricardo Rivera Saldaña, presenta los temas:

- Reclamamos de la juventud por costos por usos de espacios deportivos establecidos en la Ordenanza muy altos. El señor Alcalde señala ha tratado el tema con vecinos y encargados de deporte y rentas municipales, para revisar el tema. Se hace presente que la propuesta de cobros y el acuerdo fue tomado por este Honorable Concejo Municipal.

4.4-. La señorita Concejal doña Isabel Margarita Farías Cornejo, expone los temas:

- Informa sobre queja de vecinos sector Los Pequeños con motivo de una zanja que se realiza en la calle con el fin de evitar el paso acelerado de los vehículos, el municipio manda a realizar mantención y a la media hora esta la zanja de nuevo.

4.5-. El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, presenta los temas:

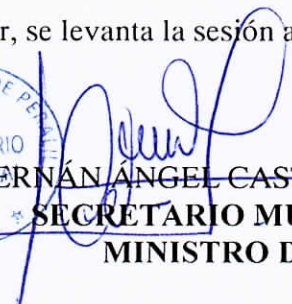
- Se plantea la situación vivida por la vecina del sector de La Troya, la cual fue afectada por asalto en casa habitada, se consulta cuando se instalará foco en el lugar.
- Se reitera la problemática que ocurre en el local Educacional del Parque, hay otra situación que afecta a otra funcionaria de dicho local.
- Se solicita se presente presupuesto por concepto de sistema de aire acondicionado de las dependencias Municipales y la reparación del sistema existente. Lo anterior con el objeto sea financiado por el FIGEM.
- En relación al proyecto de la primera Compañía de Bomberos de Peralillo, se sugiere transparentar las gestiones realizadas por la Municipalidad para la aprobación de dicha iniciativa.
- Se solicita la intervención en el sector correspondiente al Canal Sentado, temas de seguridad como iluminación, etc. (tramo Villa Lomas de San Isidro).
- Intervenciones Plaza Lomas de San Isidro (juego en mal estado) y Sede Comunitaria.
- Se reitera solicitud de instalación de basurero en el sector de acceso Norte Pasarela Villa Lomas de San Isidro.
- Se reitera consulta por las acciones realizadas en la problemática que aqueja a los pequeños agricultores de la Comuna. Hay 4 usuarios como don Sergio Cerón Vargas, Maritza Córdova Moreno, Ramón Tobar Cepeda y Lucía Parraguez Díaz, más 7 casos más. Los cuales fueron estafados por un funcionario del INDAP a través de créditos a largo plazo cuyos montos van desde \$1.200.000 a los \$8.000.000.
- Se reitera consulta por los avances del Plan de Cultura. Se solicita la participación del encargado en la próxima sesión.
- Se reitera la solicitud de un estudio vial en el cruce de Puquillay, debido a la gran cantidad de accidentes.



- Se reitera solicitud sobre estado que se encuentra el diseño de la extensión del APR de Santa Ana, tramo correspondiente a las viviendas que se encuentran fuera del límite urbano de Villa Población y el acceso a Santa Ana.
- Se reitera lo planteado en varias oportunidades, lo cual dice relación con medidas de mitigación para la calle Serrano de Villa población, ya que el polvo en suspensión es demasiado.
- De la misma forma se reitera lo comprometido el año 2018, lo cual dice relación con el cambio de nombre de la calle Serrano de Población. Día del Patrimonio.
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza de "Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía".
- Se reitera solicitud la elaboración de la Ordenanza Municipal sustitución de bolsas plásticas en la Comuna de Peralillo.
- Se reitera consulta sobre los avances de la mesa de trabajo del proyecto de ampliación de agua potable de la Troya Norte.
- Se reitera propuesta de adquisición de aplicación móvil para ayudar en la temática de seguridad.
- Se reitera retomar el proyecto de Tenencia para Peralillo.
- Se reitera la consulta sobre la constitución de la comisión de infraestructura y educación para tratar materias de interés Municipal (ej. Reglamento Interno del DAEM).
- ***En relación a lo señalado en la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, específicamente lo indicado en el Artículo 87.- "Todo concejal tiene derecho a ser informado plenamente por el alcalde o quien haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha y funcionamiento de la corporación. Este derecho debe ejercerse de manera de no entorpecer la gestión municipal. El alcalde deberá dar respuesta en el plazo máximo de quince días, salvo en casos calificados en que aquél podrá prorrogarse por un tiempo razonable a criterio del concejo". Se reitera solicitud de los siguientes requerimientos:***
 - Se solicita evaluar el mejoramiento de veredas en la calle Manuel Rodríguez de Villa Población, específicamente el tramo desde don Aliro Silva hacia Pumanque. Se solicita inspeccionar las líneas de cierre de dicha área.
 - Se reitera la problemática de la Vecina, Sra. Graciela León, respecto de la regularización y/o recepción de su vivienda. Lo anterior por cuanto dicho requerimiento lleva meses en esa situación.

4.6.- El señor Concejal don Luis Alfredo Ortiz Espinoza, no presentó temas.

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 20:45 horas.


HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE